

Como ya saben, la ley de medidas de ayuda familiar por el coronavirus (FFCRA) expiró el 21 de diciembre de 2020 y no se ha renovado. Como consecuencia, los empleados que dejen de trabajar por contraer el coronavirus o hayan estado en contacto con personas que hayan dado positivo en la prueba de dicho virus, deberán usar los días libres que tengan acumulados.

El superintendente está dialogando con la junta directiva del distrito para adoptar una resolución que permita la baja laboral por enfermedad con sueldo para los casos de COVID-19.

Más abajo encontrará una serie de preguntas frecuentes relacionadas con COVID-19. Si tiene alguna otra duda consulte con el Departamento de Seguridad, Higiene y Prestaciones Laborales en la dirección riskmanagement@eisd.net.

CASOS DE EXPOSICIÓN AL VIRUS (si ha estado durante 15 minutos a menos de 6 pies de distancia de alguna persona infectada, con o sin mascarilla)	SI DOY POSITIVO EN LA PRUEBA DEL COVID-19
<p>¿Debo utilizar los días libres que tenga acumulados si he estado en contacto con alguien infectado por el virus COVID-19? Sí. Los deberá usar los días libres que tenga acumulados, tanto por cuenta del distrito como por cuenta del estado.</p> <p>¿Qué debo hacer si he estado en contacto con una persona infectada más de una vez y no tengo días libres acumulados? Deberá solicitar la baja laboral sin sueldo (FMLA) o la baja laboral por enfermedad (TDL) y presentar el informe médico correspondiente.</p> <p>¿Qué pasa si no puedo solicitar la baja laboral sin sueldo (FMLA) ni la baja laboral por enfermedad (TDL) y tampoco tengo días libres acumulados? Llame al Departamento de Seguridad, Higiene y Prestaciones Laborales al 210-898-2018.</p> <p>¿Cómo solicito la baja laboral sin sueldo (FMLA)? Llame al Departamento de Seguridad, Higiene y Prestaciones Laborales al 210-898-2018.</p>	<p>Si he dado positivo en la prueba de COVID-19, ¿tengo que presentar el informe médico para solicitar la baja laboral sin sueldo (FMLA) o la baja laboral por enfermedad (TDL)? Sí. Deberá presentar el informe médico para poder solicitar la baja laboral sin sueldo (FMLA) o la baja laboral por enfermedad (TDL).</p> <p>¿Qué pasa si he dado positivo en la prueba del COVID-19 pero no tengo seguro y no puedo obtener un informe médico? Llame al Departamento de Seguridad, Higiene y Prestaciones Laborales al 210-898-2018.</p> <p>¿Qué pasa si no puedo solicitar la baja laboral sin sueldo (FMLA) ni la baja laboral por enfermedad (TDL) y tampoco tengo días libres acumulados? Llame al Departamento de Seguridad, Higiene y Prestaciones Laborales.</p> <p>¿Cómo solicito la baja laboral sin sueldo (FMLA)? Llame al Departamento de Seguridad, Higiene y Prestaciones Laborales al 210-898-2018.</p>

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE

Debido al continuo aumento de casos de COVID-19, y con el objetivo de garantizar la salud y la seguridad de alumnos y empleados, **se prohibirán todas las visitas a las escuelas y las reuniones en persona hasta nueva orden. Todas las reuniones de trabajo se harán en línea.** Si es necesario celebrar reuniones en persona, se deberá obtener el permiso del director, el jefe de escuelas o el director del departamento.

Con idea de evitar la propagación del virus COVID-19, todos los empleados deberán cumplir estrictamente las medidas de prevención e higiene, entre otras las siguientes:

- Lávese las manos con frecuencia
- Evite los grupos y el contacto con otras personas
- Póngase una mascarilla que le cubra la boca y la nariz
- Cúbrase la boca al toser o estornudar
- Limpie y desinfecte las áreas de contacto frecuente